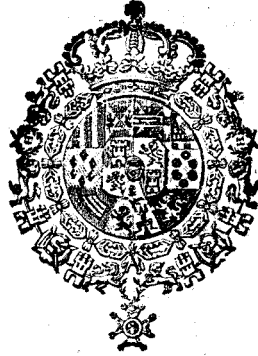


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 22 de diciembre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Sanchez.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Glero.—Partido de Illescas.—Rústicas.*

*Pueblo de Carranque.*

Número 5977 antiguo y 6324 moderno del inventario.—Una tierra en término de Carranque, procedente de la Capellanía de Lloza, en el sitio de las Arboledas, consta de 400 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 37 áreas y 58 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con viña de Antonio Aguado, M. con el camino del Burro, P. con Polonio Retana, y N.

con Luis Nieto: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arriendo Valentín Fernandez en igual cantidad, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Número 5974 antiguo y 6323 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en las Arboledas, que consta de 1840 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 172 áreas y 89 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con Manuel José Gomez, M. con herederos de Félix Fernandez Atanasio, P. con el camino del Burro, y N. con Julian Berruguete: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo Lorenzo Trompeta en 32, capitalizada en 720, se subasta por la tasacion.

Número 4572 antiguo y 6332 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen Cascabon, que consta de 1520 estadales de 11 piés de lado, ó sean 142 áreas y 82 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con Bartolomé Guzman, M. con Roman Jimenez, P. con el Marqués de Aguila y Campo, y N. con la vereda de Esparcaguera: ha sido tasada en renta en 31 rs., en venta 620: segun la Administracion la lleva en arriendo Marcelino Flores en 12 rs. 50 cénts., capitalizada en 281 rs. 25 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4571 antiguo y 6321 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de

igual procedencia, donde dicen la Esparraguera, que consta de 770 estadales de 11 piés de lado, ó sean 72 áreas y 55 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con Francisco Renovales, M. con la vereda de dicho nombre, P. con Bartolomé Guzman, y N. con el Marqués de Aguila y Campo: ha sido tasada en renta en 41 rs., en venta 820: segun la Administracion la lleva en arriendo en 55 Angel Alonso, capitalizada en 1257 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 4570 antiguo y 6520 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, á la Cruz de San Sebastian, consta de 1580 estadales de 11 piés de lado, ó sean 148 áreas y 46 centiáreas, de segunda clase: linda por O. con dos partes del Marqués de Aguila y Campo, Manuel José Gomez y herederos de Manuel Caballero de Rojas, M. con camino del Molino, P. con el de la Olivilla, y N. con dicho Marqués del Aguila, y Abdon Gomez: ha sido tasada en renta en 206 rs., en venta 4120: segun la Administracion la lleva en arriendo en 284 Felipe Lopez, capitalizada en 6522 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 4569 antiguo y 6519 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, junto al Cerro de Batres, consta de 580 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 54 áreas y 49 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con Victorio Fernandez, M. con Vicente Casarubios, P. con Benigno Serrano, y N. con Cándido Lopez: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 120: segun la Administracion la lleva en arriendo Marcelino Flores en 4 rs. 50 céntimos, capitalizada en 101 rs. 25 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 4568 antiguo y 6518 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Casarubios, con el que linda por M., P. con el Marqués de Aguila y Campo, y Pablo Bienciento, N. con el arroyo del Carcabon, O. con capellania de la Magdalena, y dicho Sr. Marqués: consta de 4250 estadales de 11 piés de lado, ó sean 265 áreas y 91 centiáreas, de tercera clase: ha sido tasada en renta en 106 rs., en venta 2120, se halla arrendada en 84 á Marcelino Flores, capitalizada en 1890, se subasta por la tasacion.

Número 4567 antiguo y 6517 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Batres, con el que linda por O., M. con el arroyo de las Arboladas, P. con Félix Fernandez Matias, y N. con José Gomez: consta de 1700 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 159 áreas y 73 centiáreas, de tercera clase: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 1060: segun la Administracion la lleva en arriendo en 75 Francisco Ca-

ballero, capitalizada en 1642 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2475 antiguo y 6516 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la memoria de Juan Martin, donde dicen el Cañolar, consta de 480 estadales de 11 piés de lado, ó sean 45 áreas y 10 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con Quintin Guzman, M. y P. con el Marqués de Aguilar y Campo, y N. con arroyo que baja á Overa: ha sido tasada en renta en 9 rs., en venta 180: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 202 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

#### *Pueblo de Yuncos.*

Número 9079 antiguo y 6510 moderno del inventario.—Una tierra llamada las Charcas, en término de Yuncos, procedente de la Cofradia del Consuelo, con 2 olivas, consta de 1 fanega del marco de Toledo, equivalente á 46 áreas y 98 centiáreas: linda por N. con arroyo de Valcaliente, M. con Doña María de Madrid, L. con D. Manuel Gonzalez, y P. con D. Angel Moreno: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 500, y las olivas en 40, y todo junto en renta en 20 rs., en venta 540: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 450, se subasta por la tasacion.

Número 6177 antiguo y 1288 moderno del inventario.—Otra tierra llamada la Mimblera, á sea el Olivar, en dicho término, procedente de la Cofradia de Animas de Azaña, contiene 60 olivas, consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 95 áreas y 96 centiáreas: linda por N. con Manuel Lopez, M. con Crisanto Villar, L. con D. Francisco Martin, y P. con Doña María de Madrid: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 500 rs., y las olivas en 1200, y todo junto en renta en 60, en venta 1700: segun la Administracion la lleva en arriendo Anselmo Lopez en 525, capitalizada en 7312 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 9078 antiguo y 6509 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Pozuelos, que consta de 1 fanega y 11 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 88 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con tierra de Genaro Villar, M. y P. con la de Ruperto Gallego, y L. con la de Victorio Diaz: ha sido tasada en renta en 30 reales, en venta 942: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Ruperto Gallego, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 6004 antiguo y 1287 moderno del

inventario.—Otra tierra llamada Huerto del Pilar, en dicho término, procedente de la Cofradía del Consuelo, que consta de 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 23 áreas y 49 centiáreas: linda por N. con el arroyo de Valcaliente, M. con Antonio Martin, L. con terrenos de comunes, y P. con el callejon del Prado: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 125: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 90, se subasta por la tasacion.

Número 5721 y 4708 antiguo y 6312 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Herodes, en dicho término, procedente de la Capellanía de Bartolomé Lopez, que consta de 5 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 34 áreas y 90 centiáreas: linda por N. con arroyo de las Cabezadas, M. con Pedro Martin, L. con Doña Escolástica Retana, y P. con D. Antonio Martin: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 1875: segun la Administracion se halla arrendada en igual cantidad, capitalizada en 1575, se subasta por la tasacion.

Número 2725 antiguo y 6313 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, llamada Huerto de Arriba, consta de 2 fanegas y 1 celemin de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 99 áreas y 54 centiáreas: linda por N. con el camino de Lominchar, M. y L. con tierra de D. Antonio Martin, y P. con Agustin Aguilar: ha sido tasada en renta 60 rs., en venta 1563: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Pio Seseña, capitalizada en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 5720 y 4708 antiguo y 6311 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Requena, en dicho término, procedente de la Capellanía de Bartolomé Lopez, que consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 93 áreas y 96 centiáreas: linda por N. con el arroyo de las dos Villas, M. con el camino Alto de Cedillo, L. con Gregorio Diaz, y P. con Doña Maria de Madrid: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 750: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Pio Seseña, capitalizada en 540, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 21 de noviembre de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS**  
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

SUSPENSION DE SUBASTA.

Por disposicion de la Direccion general de

Propiedades y Derechos del Estado, del 21 del actual, se suspende la subasta de fincas rústicas de mayor cuantía, radicantes en Buenaventura, números 3504, 3505, 3508 y 3510, procedentes de sus propios, que se halla convocada en el Boletín del 15 de octubre último para el 25 del presente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Toledo 22 de noviembre de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

---

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.